



Municipalidad de Rosario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Programa Transformación Digital de MiPyMEs

Bases y Condiciones

1) ANTECEDENTES

El Programa Transformación Digital de MiPyMEs Rosario es impulsado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, en el marco de su línea estratégica "Competitividad PyMES".

El mismo consiste en acompañar a las Micro y Pequeñas Empresas radicadas en la ciudad de Rosario, a enfrentar los nuevos desafíos que imponen las nuevas tecnologías digitales. Para ello ofrecemos un equipo profesional multidisciplinario de consultoría para planificar una transformación digital.

El programa ofrece un asesoramiento especializado y personalizado cuyo objetivo es ofrecer a las PYMEs un diagnóstico y análisis exhaustivo de la situación digital de partida de la empresa y la elaboración de un Plan de Transformación que incluirá la definición, cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización personalizadas.

El Programa de Transformación Digital se desarrolla con el apoyo y asistencia técnica de las siguientes Facultades de la Universidad Nacional de Rosario:

- Ingeniería Industrial de la **Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura (FCEIA - UNR)**,
- Administración de Empresas de la **Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (FCEyE - UNR)**

2) CONVOCATORIA

2.1 Requisitos para participar:

- a) Empresas legalmente constituidas, cuya actividad productiva principal esté localizada en la ciudad de Rosario, y que hayan completado el Formulario de Inscripción;
- b) Que su actividad principal se circunscriba a cualquiera de las establecidas en la Ley Nacional de Regulación de las Pymes Nº 24.467, y que sus ventas anuales en pesos no superen los montos establecidos en la **categoría Mediana Tramo 1**, según los criterios establecidos en dicha Ley Nacional, de acuerdo con las categorías y facturación anual señaladas en [AFIP](#)¹;
- c) No estar vinculada a otra empresa o grupo económico;

¹ <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>

- d) No estar controlada o controlar a otra empresa, de manera directa o indirecta.

2.2. Inscripción

- a) Los interesados podrán inscribirse desde el 10 de junio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 inclusive (en adelante, el "Plazo de Inscripción") por medio del formulario publicado en la web de la Municipalidad de Rosario.
- b) El envío del formulario no es vinculante, no determina la participación de la empresa, ni implica otros derechos u obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo en favor de ella que no sea la participación en la presente convocatoria.

3) SELECCIÓN

Proceso de Selección y Criterios

Se seleccionarán hasta 20 empresas de las inscriptas que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria. Para realizar la selección, se realizarán visitas a las empresas, se podrá solicitar otra información de la actividad (adicional a la requerida en el Formulario de Inscripción). Se considerarán los siguientes criterios de selección:

- Potencial de la empresa para transitar la transformación digital;
- Posicionamiento en el mercado local;
- Recursos humanos y materiales disponibles para transitar el proceso de transformación digital;
- Grado de voluntad y compromiso manifiesto para formar parte del proyecto;
- Predisposición e interés para la innovación;
- Volumen de producción y valor agregado de los productos y o servicios.

4) ETAPAS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas formarán parte del Programa de Transformación Digital de MiPyMEs, el cual constará de las siguientes etapas:

- a. Observación y prediagnóstico de la competitividad de la empresa
- b. Recopilación de necesidades y demandas.
- c. Diagnóstico de partida de la empresa en términos de madurez digital (grado de madurez digital: <https://servicios.unl.edu.ar/chequeo/>).
- d. Según las conclusiones de las etapas anteriores, se ofrece elaborar un Plan estratégico de Transformación Digital ajustado a las necesidades de la empresa, con la colaboración e intervención de estudiantes universitarios.
- e. Entrega del Plan de Transformación Digital de la empresa.

5) CAPACITACIÓN

Los participantes dispondrán de una videoteca con material de consulta sobre aspectos referidos a la Transformación Digital, facilitando una capacitación básica para abordar el proceso de transformación digital en la empresa.

6) OBLIGACIONES

La empresa seleccionada que acepte la intervención de estudiantes de las carreras universitarias mencionadas, con el propósito de elaborar el plan de transformación digital, se compromete a:

- a) Participar en el Programa de Transformación Digital MiPyMEs de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, colaborando en las acciones que vayan estableciéndose en las etapas del Programa.
- b) Designar un responsable de contacto de la empresa que colabore y facilite la información requerida por el equipo de estudiantes asignado.
- c) Facilitar el acceso a la empresa y a información necesaria para llevar adelante el desarrollo del Plan de Transformación Digital.
- d) Los y las estudiantes asignados/as a la empresa, **no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la misma**, ni con la Municipalidad de Rosario. La actividad de los estudiantes dentro de la empresa se limita a actividades de consultoría y búsqueda de información necesaria para la elaboración del Plan Estratégico de Transformación Digital. **Los y las estudiantes no realizarán actividades laborales dentro de la empresa, y no recibirán órdenes de trabajo de persona alguna de la empresa para la cual realiza el Plan.** En caso de requerir la contratación del estudiante para realizar tareas en la empresa, podrá formalizar un contrato de pasantía según Ley Nacional 26.427/2008.
- e) La empresa deberá **cubrir los gastos de traslado de los y las estudiantes** a las instalaciones de la empresa. Además, debe contar con un **seguro de accidentes para los estudiantes asignados.**